

287
Merienda Mediante a benderse en esta Ciudad en
unos puertos a treinta, y en otros a treinta y un
quartos, se permite lo de un quarto mas en dho
Lugar con Respecto a la Contrata del Antonio
Cresca: Que el Vino bueno de la tierra les comta
a dho Diputados lo esta dando el Cresca a doce
quartos el quartillo: Que la Carne de Oveja que
se suministra es muy buena y arreglada a lo
precio de esta Ciudad, y por lo que Respecto a la
de Carnes no se ha verificado que haya comu-
nidades de ella ni enfermos que la pidan
ni tampoco es obligacion a su Contrata el tenerla.
Que por lo q^o hace a las faltas del Contador estan
los Diputados presenciando el despacho de la Carne
y Aceite, y q^o quando hay alguna falta en el
peso de la primera se lo hacen abonar y tam-
bien lo han multado por una vez en cincuenta
quartos, con apensionim^{to} de q^o a otras que se le
advierta sea castigado: Que el peso lo tiene cabal
y afirmado sin la trampa q^o explica el Juan For-
nalva quien es un hombre q^o esta demente, y
suplican los propios Diputados dispongan este punto
tam^{to} lo q^o tenga por conveniente para no verse
comprometidos cada instante con aquel: Entendi-
do Acuerdos: Que se encargue a los mismos Dipu-
tados Celen muy particularm^{te} el cumplim^{to} del
Contrato segun esta estipulado con el Abantece-
dor Antonio Cresca

Fod lo qual Acordo este Ayuntamiento por ante

